

## REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1704 RADICADO Nº 2019-00878-00

Habida cuenta que la publicación de la información respecto de la demandada emplazada se cumplió a cabalidad sin que la misma comparecería a notificarse personalmente, se procederá en su defecto a nombrar Curador Ad-Litem, el cual será nombrado de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

Acorde con lo anterior, se nombra al Dr. DARWIN ALEXANDER HIGUITA CHICA quien se localiza en la Carrera 55 N° 40 A 20 Torre Nuevo Centro la Alpujarra oficina 703, Medellín, teléfono: 3043960110. Correo electrónico: windarr@hotmail.com.

Su nombramiento se comunicará vía telegráfica a la dirección antes señalada. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$350.000,00. Se requiere a la parte actora para que, dentro de los siguientes treinta (30) días a la notificación de esta providencia cumpla con la carga procesal impuesta so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA

lunar \

Juez

DH